



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Cultura
Teatros de Cádiz*

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE BAR EN EL GRAN TEATRO FALLA Y CASTILLO DE SANTA CATALINA

1. OBJETO

Es objeto de este Pliego de Condiciones, regular la adjudicación del Contrato para la Explotación del Servicio de Bar en el Gran Teatro Falla durante la celebración del Carnaval y temporada de Teatro, y en el Castillo de Santa Catalina durante los conciertos de verano.

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato Administrativo Especial

3. LUGAR DE PRESTACIÓN

Gran Teatro Falla, Plaza Fragela s/n 11003 - Cádiz

Castillo de Santa Catalina, Calle Antonio Burgos s/n 11002 - Cádiz

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

Desde el 07 de enero al 31 de diciembre de 2018 no prorrogable. El contrato entrará en vigor el 7 de enero, para el montaje de la barra de Carnaval, comenzando el Servicio al público el día 9 de enero de 2018, fecha de la primera función del concurso.

5. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Gran Teatro Falla:
 - o El adjudicatario prestará obligatoriamente servicio durante todos los días del Concurso Oficial de Agrupaciones, incluida la Gala del Carnaval. Para ello instalará una barra en el Foyer, durante todo el concurso según plano adjunto número uno. Esta barra se desmontará como máximo en un plazo de cuatro días desde la celebración de la Gala del Carnaval.
 - o Igualmente, ofrecerá servicio el número de espectáculos organizados por la Sección de Teatros de Cádiz en el Gran Teatro Falla a los que se comprometa en su oferta, utilizando las barras propias del Teatro. Para habilitar otros espacios, para barra se necesitará la autorización previa del Ayuntamiento de Cadiz.
 - o Se podrán instalar máquinas de vending, previa autorización del Ayuntamiento de Cádiz, y siempre que se integren estéticamente en el teatro. No se podrán expender bebidas alcohólicas mediante este sistema. El Ayuntamiento determinará el lugar o lugares donde instalar dichas máquinas.
- Castillo de Santa Catalina:
 - o El adjudicatario prestará obligatoriamente servicio en los espectáculos organizados por la Sección Teatros de Cádiz, un mínimo de 6 y un máximo de 16, en la temporada de verano, según la programación que se establezca. Para ello montará y



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Cultura
Teatros de Cádiz

desmontará la barra, tal como se muestra el plano adjunto número 2, cada día de espectáculo.

- Productos:

- Podrá ofrecer todos los productos relacionados en el punto 7, con el precio reseñado como máximo. Deberá tener visible la lista de precios y a disposición de los técnicos municipales cuando se le solicite.
- Se podrán ofrecer otros productos, aparte de los relacionados en el punto 7, los cuales tendrán de cumplir las condiciones establecidas en este pliego. El ayuntamiento se reserva el derecho de vedar dichos productos.
- Los productos alimenticios se colocarán y protegerán de forma que se prevenga el riesgo de contaminación, no se permitirá el contacto directo de los productos con el suelo ni al acceso del público. Se garantizará documentalmente el origen.
- Está totalmente prohibida la utilización de cocinas o instalaciones de gas y cualquier otro sistema de elaboración de alimentos que supongan la generación de humos.
- Se permite el uso de hornos microondas, así como horno eléctrico siempre que no se precise extracción de humos.

- Instalaciones:

- Las instalaciones estarán situadas, diseñadas y conservadas de forma que se prevenga el riesgo de contaminación de los productos alimenticios.
- Contará con fregadero dotado de agua corriente potable (procedente de la red de suministro municipal), con medios adecuados para la limpieza de equipo y utensilios de trabajo para los alimentos, así como material para el lavado y secado higiénico de manos.
- Correcta eliminación de residuos líquidos a la red de alcantarillado.
- Evacuación de residuos sólidos en contenedores de cierre hermético y con bolsa de plástico que se renovará con la frecuencia necesaria.
- Las superficies, aparatos y útiles que entren en contacto con las materias primas, productos intermedios y finales, estarán fabricados con materiales lisos, lavables, resistentes a la corrosión, fáciles de limpiar y desinfectar.
- Contará con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y el control de las condiciones adecuadas de temperatura de los productos alimenticios.
- Las vajillas y cubiertos serán de un solo uso y se almacenarán en adecuadas condiciones de higiene.
- El personal deberá acreditar la formación como manipulador de alimentos, mantendrá un elevado grado de limpieza y llevará vestimenta adecuada y limpia.
- Se cumplirán en todo momento las normas de higiene en la elaboración y comercio de comidas preparadas (Real Decreto 3484/2000).



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Cultura
Teatros de Cádiz

6. CANON DE LICITACIÓN

Sin IVA: diecisiete mil novecientos cincuenta euros (17950,00€) al alza, no se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo.

21 % de IVA: tres mil setecientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (37690,50€).

TOTAL: veintiún mil setecientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (21719,50€).

7. LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIO MÁXIMO

- CAFÉ (con leche, sólo, manchado ...)	1,30€
- CAÑA CERVEZA BARRIL CON / SIN ALCOHOL	1,50€
- TUBO CERVEZA BARRIL CON / SIN ALCOHOL	2,00€
- JARRA ½ L. CERVEZA BARRIL CON / SIN ALCOHOL	2,75€
- CERVEZA BOTELLÍN 25CL CON / SIN ALCOHOL	1,50€
- CERVEZA BOTELLÍN 33CL	2,00€
- REFRESCOS	1,50€
- ZUMO 25 Cl.	1,00€
- ZUMO 33 Cl.	1,50€
- AGUA MINERAL 25 Cl.	1,00€
- AGUA MINERAL 33 Cl.	1,25€
- AGUA MINERAL 50 Cl.	1,50€
<u>Bebidas por copas:</u>	
- MANZANILLA	2,00€
- FINO	2,00€
- JEREZ DULCE	2,00€
- JEREZ SECO	2,00€
- TINTO RIOJA	2,00€
- TINTO RIBERA	2,00€
- TINTO CÁDIZ	2,00€
- BLANCOS AFRUTADOS	2,00€
- BRANDY / COÑAC	2,00€
- ANÍS	2,00€
- RON BLANCO	2,00€
- RON AÑEJO	2,00€



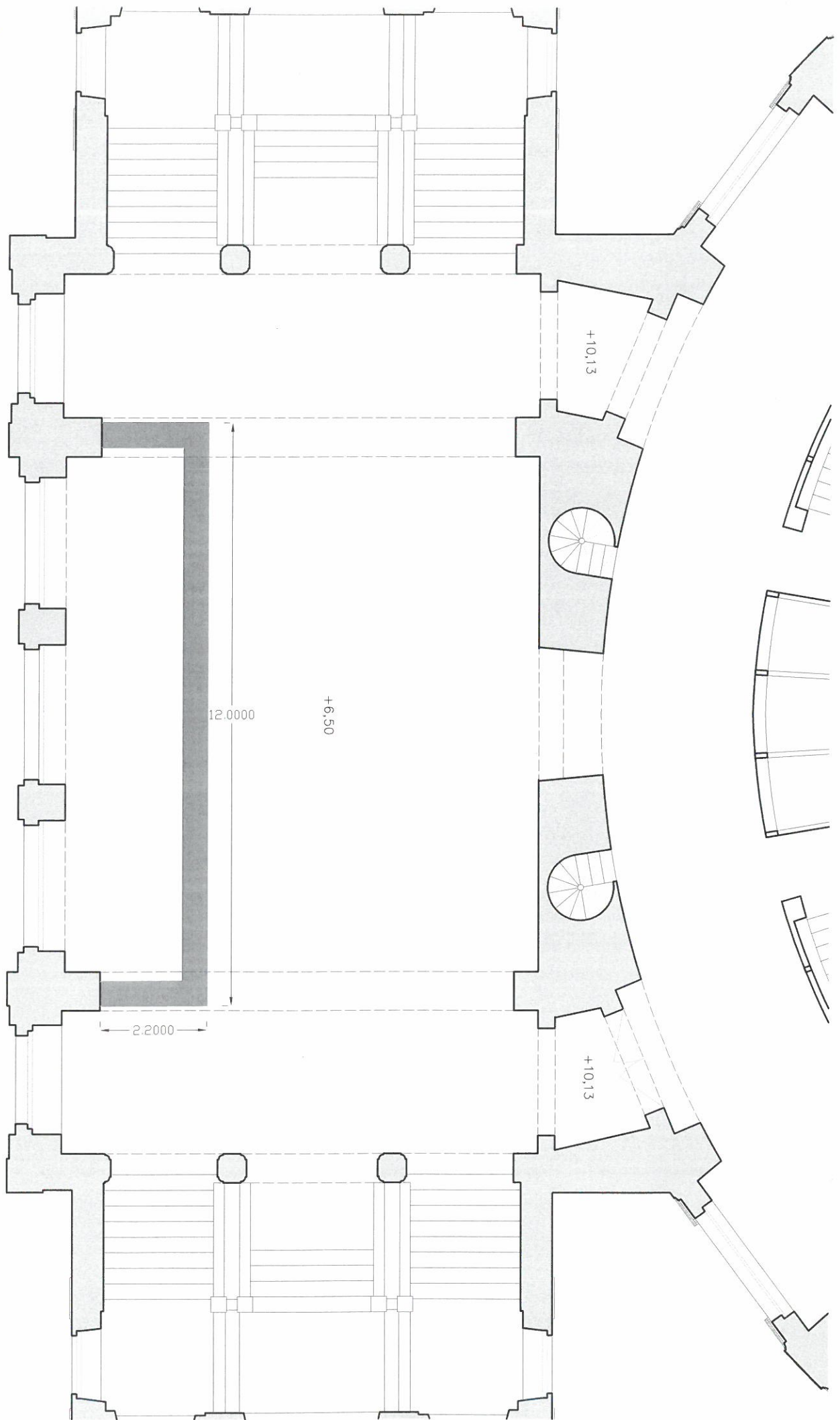
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Cultura
Teatros de Cádiz

- GINEBRA 2,00€
- WHISKY 2,00€
- Combinaciones:
- RON BLANCO 5,00€
- RON AÑEJO 6,00€
- GINEBRA 5,00€
- WHISKY 6,00€
- Comidas:
- BOCADILLOS (fríos):
 - PULGUITA 2,00€
 - PIEZA 3,00€
 - BAGUETE 4,00€
- PATATAS CHIPS (envasadas) 1,50€
- FRUTOS SECOS (envasados) 1,50€

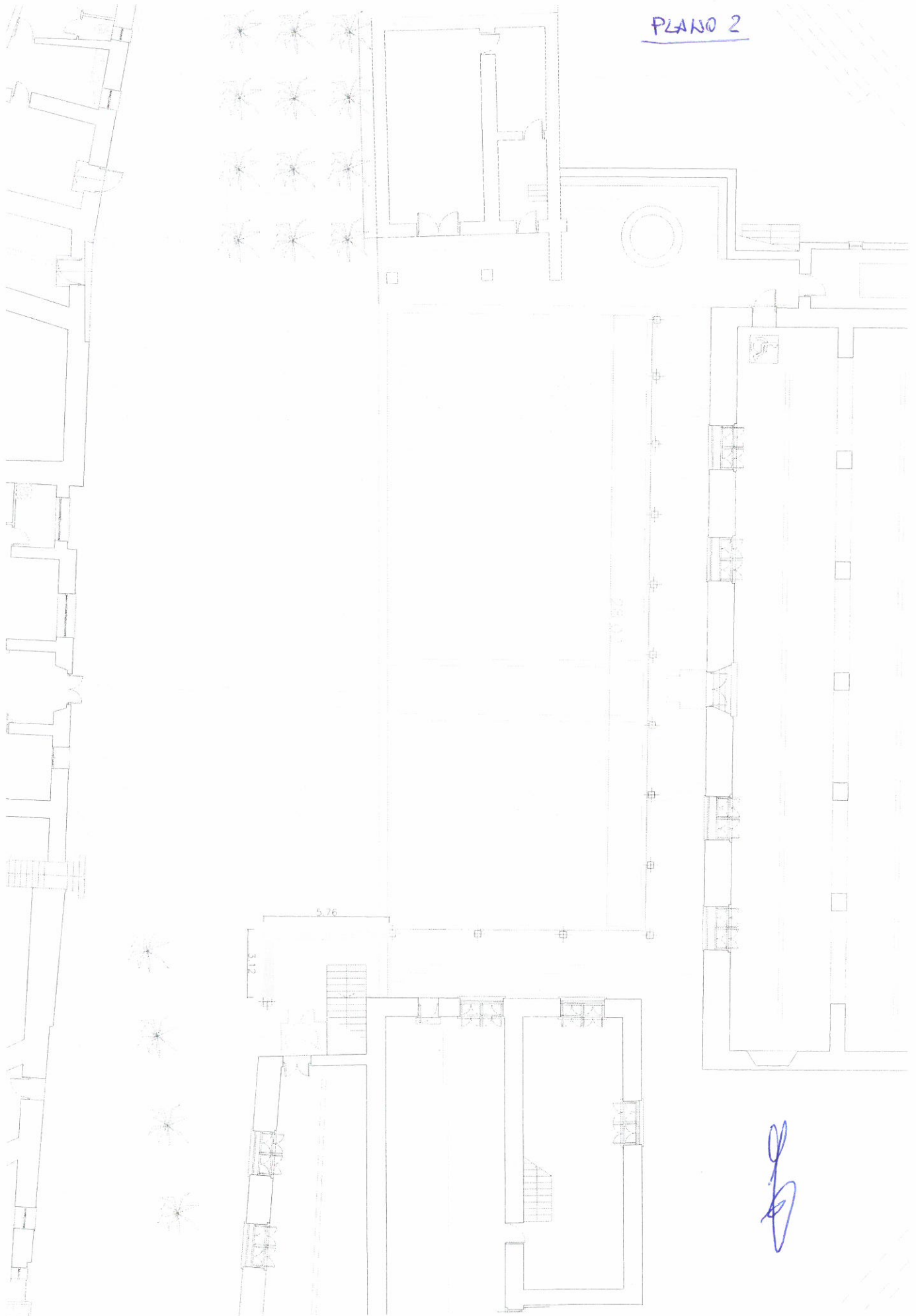
El Técnico de Gestión

Fdo.: José M.ª Navárez Ruiz

PLANO 1

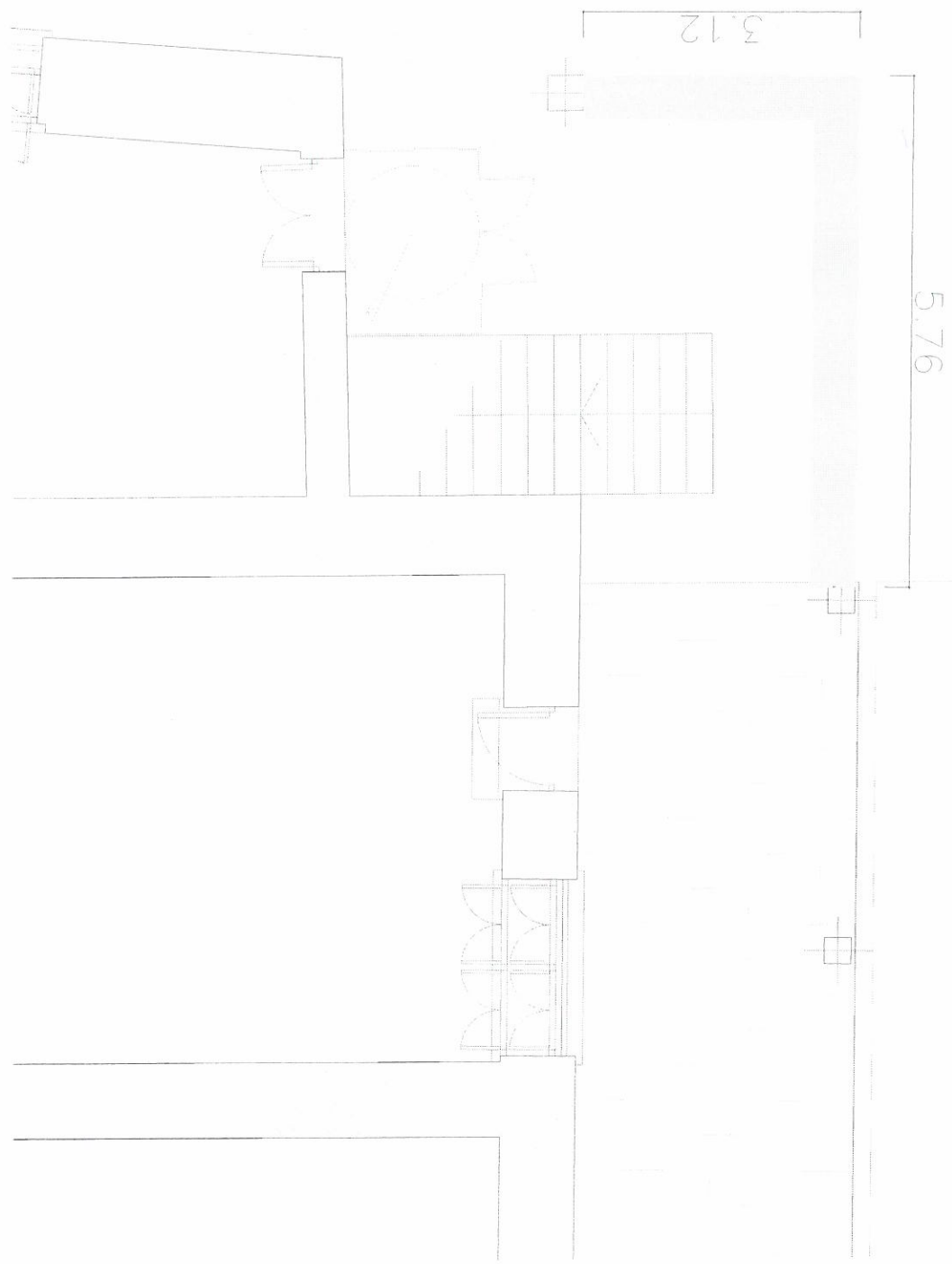
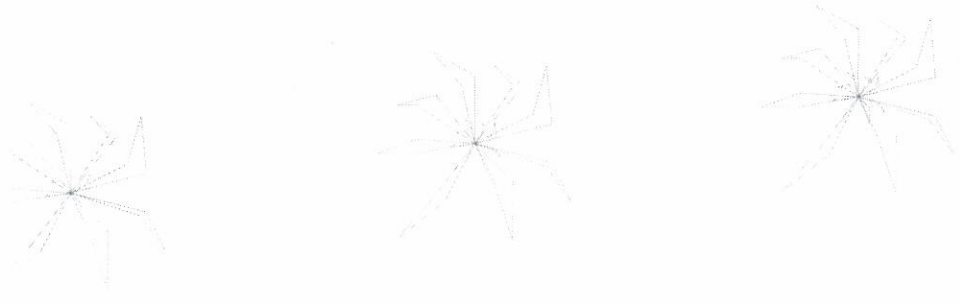


PLANO 2



[Handwritten signature]

PLAN 02 - DETAILLE



[Handwritten signature]